



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

GACETAS



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA PRESIDENCIA

MES: JULIO 2021

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 16.07.2021	Acuerdo Ejecutivo N° 023-SP-2021	Cancelar al ciudadano Erasmo Virgilio Padilla Carias.	Publicado



ERICK FÉLIX HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretario General



Secretaría de Estado de la Presidencia

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 023-SP-2021

EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Administración Pública tendrá por objeto promover las condiciones que sean más favorables para el desarrollo nacional sobre una base de justicia social, procurando el equilibrio entre su actuación y los derechos e intereses legítimos de los particulares. Se establece la planificación como principio rector de la Administración Pública, para fijar sus objetivos y metas, racionalizar sus decisiones, hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles, asegurar la acción coordinada de sus órganos o entidades, la evaluación periódica de lo realizado y el control de sus actividades.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mediante Acuerdo Ejecutivo Número 59-2021, el Presidente de la República, JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, nombra Secretario

de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia al ciudadano ABRAHAM ALVARENGA URBINA.

POR TANTO,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículo 247 de la Constitución de la República, Artículos 5, 6, 116, 118 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; Artículo 4 y 5 de la Ley del Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

1. Cancelar al ciudadano **ERASMO VIRGILIO PADILLA CARIÁS**, a partir del cuatro de junio de dos mil veintiuno (04.06.2021), en el cargo de Asesor de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, cargo que desempeñó de manera Ad Honorem.
2. Hacer la Transcripción de Ley.
3. El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta” Diario Oficial de la República. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veintiuno (04.06.2021).

ABRAHAM ALVARENGA URBINA
SECRETARIO DE ESTADO

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL